



Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/130  
8 de diciembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Cuarto informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 1998

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la decisión sobre la periodicidad (CCPR/C/19/Rev.1) adoptada por el Comité de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones y enmendada en su 16º período de sesiones, diez Estados Partes deben presentar su cuarto informe periódico en 1998 en las siguientes fechas:

San Vicente y las Granadinas	8 de febrero de 1998
Austria	9 de abril de 1998
Perú	9 de abril de 1998
Egipto	13 de abril de 1998
Mauricio <u>1/</u>	30 de junio de 1998
Portugal (Macao) <u>2/</u>	30 de junio de 1998
Bolivia	11 de noviembre de 1998
Guinea	12 de noviembre de 1998
Viet Nam	23 de diciembre de 1998
Dinamarca <u>3/</u>	31 de diciembre de 1998

2. Los informes que se reciban de estos Estados Partes se publicarán como adiciones al presente documento.

-----

---

1/ Decisión especial adoptada en la 1500ª sesión del Comité (56º período de sesiones).

2/ Decisión especial adoptada en la 1580ª sesión del Comité (59º período de sesiones).

3/ Decisión especial adoptada en la 1559ª sesión del Comité (58º período de sesiones).